



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 035-2024-MDJN-FGS/MBP, de la Dirección General de Administración, remitiendo la propuesta para la designación el Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Ley N° 30137 de fecha 23 de diciembre de 2013, Ley que establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado;

Que, mediante Ley N° 30841 de fecha 24 de julio de 2018 se modificó el párrafo 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales, estableciendo que se prioriza preferentemente el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada y en ejecución, a los acreedores mayores de sesenta y cinco (65) años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada o terminal debidamente diagnóstica y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD;

Que, en correlación con la modificación de la Ley antes referida, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 30137, considerando las condiciones preferentes incorporadas a dicha Ley, para que se determine el orden de prelación de pago de estos adeudos a favor de los citados acreedores y establece que cada pliego cuenta con un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, el cual está integrado por: a) El titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, que preside el comité, b) El titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, c) El titular de la Procuraduría Pública de la Entidad, d) El Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, y e) Un representante designado por el titular del pliego;

Que, con el Informe N° 035-2024-MDJN-FGS/MBP, la Directora General de Administración, remite la propuesta para la designación el Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los integrantes del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Año 2024, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		ALTERNOS
1	Directora General de Administración	Secretario General
2	Gerente Municipal	Sub Gerente de Administración Tributaria
3	Director de Planeamiento Presupuesto y CC.TT.	Jefe de la Unidad de Tesorería
4	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Contabilidad

Artículo Segundo.- HÁGASE de conocimiento el presente Acto Resolutivo a los designados con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE